



crito íntegramente a continuación es el siguiente: " S E

N O R N O T A R I O : S í r v a s e e x t e n d e r e n s u R e g i s t r o -

d e E s c r i t u r a s P ú b l i c a s , u n a d e l a q u e c o n s t e e l A u m e n t o

d e C a p i t a l c o n t e n i d o e n l a s s i g u i e n t e s c l á u s u l a s : P R I

M E R A : C O M P A R E C I E N T E . - C o m p a r e c e e l I n

g e n i e r o S a l o m ó n G u t t , e n o m b r e y e n r e p r e s e n t a c i ó n d e -

P A L M E R A S D E L O S A N D E S S O C I E D A D A N O N I M A , e n s u c a l i d a d d e

G e r e n t e G e n e r a l , c o m o s e c o m p r u e b a c o n e l d o c u m e n t o h a b i

l i t a n t e a d j u n t o , y d e b i d a m e n t e a u t o r i z a d o p a r a e l p r e s e n

t e a c t o p o r l a J u n t a G e n e r a l d e d i c h a C o m p a ñ í a , c o m o a p a

r e c e e n l a r e s p e c t i v a A c t a , q u e t a m b i é n s e a c o m p a ñ a c o m o

d o c u m e n t o h a b i l i t a n t e . - E l c o m p a r e c i e n t e d e c l a r a s u v o

l u n t a d d e , c ó m o l o h a c e e n e f e c t o , o t o r g a r e s t e A c t o d e

A u m e n t o d e C a p i t a l d e l a C o m p a ñ í a y l a c o n s i g u i e n t e R e -

f o r m a E s t a t u t a r i a ; t a l c o m o s e i n d i c a e n e l p r e s e n t e i n s

t r u m e n t o . - - S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S :

U N O ) P A L M E R A S D E L O S A N D E S S O C I E D A D A N O N I M A , e s u n a C o m

p a ñ í a A n ó n i m a , c o n s t i t u í d a y e x i s t e n t e e n l a R e p ú b l i c a -

d e l E c u a d o r , c o n d o m i c i l i o e n Q u i t o . - L a c o n s t i t u c i ó n

f u e h e c h a m e d i a n t e e s c r i t u r a p ú b l i c a o t o r g a d a e l v e i n t e

y u n o d e n o v i e m b r e d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y c u a t r o ,

a n t e e l N o t a r i o D é c i m o P r i m e r o d e l C a n t ó n Q u i t o , i n s c r i -

t a e n e l R e g i s t r o M e r c e n t i l d e l m i s m o C a n t ó n , e l v e i n t e

y c u a t r o d e e n e r o d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y c i n c o . -

D O S ) P o s t e r i o r m e n t e , m e d i a n t e e s c r i t u r a p ú b l i c a o t o r g a -

d e e n Q u i t o , e n t e e l m i s m o N o t a r i o i n d i c a d o , e l o n c e d e

j u n i o d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y s e i s , i n s c r i t a e n e l

R e g i s t r o M e r c e n t i l , e l d i e z y n u e v e d e j u l i o d e m i l n o v e



1 cientos setenta y seis, se aumentó el Capital Social de 19  
2 Compañía de la cifra original de Tres millones novecientos  
3 veinte mil sucres a la actual de Veinte y cinco millones de  
4 sucres . - TRES ) El Ministerio de Industrias, Comercio e -  
5 Integración, mediante Resolución número quinientos setenta  
6 y uno, de doce de diciembre de mil novecientos setenta y -  
7 siete, que formará parte de este instrumento, autorizó a IN  
8 DUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S. A. ( INDUPALMA ) Compañía de -  
9 nacionalidad colombiana, y OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.  
10 A., Compañía de nacionalidad panameña, para que realicen in  
11 versiones extranjeras directas en el aumento de capital e -  
12 que se refiere el presente instrumento . - Asimismo declaró  
13 que la inversión que la Compañía TATIANA S. A. de Panamá -  
14 realizará en este aumento de capital, no constituye inver--  
15 sión extranjera directa, y por tanto carece del derecho a -  
16 remitir su valor y transferir al exterior las utilidades -  
17 provenientes de tal inversión . - CUATRO ) La Junta General  
18 Extraordinaria de la Compañía realizada el diez y seis de -  
19 marzo de mil novecientos setenta y seis, resolvió aumentar  
20 el capital social de la cifra de Veinte y cinco millones de  
21 sucres a la cifra de Treinta y seis millones doscientos cin  
22 cuenta mil sucres; es decir que el aumento se realice por -  
23 Once millones doscientos cincuenta mil sucres.- TERCERA: AU  
24 MENTO DE CAPITAL.- Con tales antecedentes, se aumenta el ca  
25 pital social de la Compañía de Veinte y cinco millones de -  
26 sucres a Treinta y seis millones doscientos cincuenta mil -  
27 sucres.- Este aumento ha sido suscrito exclusivamente por -  
28 tres de los accionistas de la Compañía; habiendo los otros

1 dos, es decir el Ingeniero Salomón Gutt y el doctor Fernan-  
 2 do Santos Alvite, expresamente renunciado a participar en -  
 3 este aumento, es decir a su derecho preferencial de hacerlo  
 4 según comunicaciones que reposan en el Archivo de la Compa-  
 5 ñía.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito,  
 6 pagado, en numerario, por un valor total de Diez millones -  
 7 ochocientos quince mil quinientos cincuenta sucres, quedan-  
 8 do por pagar a cargo de INDUPALMA, Cuatrocientos treinta y  
 9 cuatro mil cuatrocientos cincuenta sucres, que serán pagados  
 10 en numerario, hasta el treinta y uno de diciembre de mil no-  
 11 vecientos setenta y nueve.- Los valores respectivos han in-  
 12 gresado en Caja, aclarándose que OLEAGINOSAS CENTROAMERICA-  
 13 NAS S.A. y TATIANA S.A. han pagado la totalidad de su sus-  
 14 cripción.- La suscripción se ha hecho a prorrata de las ac-  
 15 ciones de cada uno de los tres suscriptores.- En consecuen-  
 16 cia, la suscripción, pago y acciones a emitirse son como se  
 17 indican a continuación : - - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES
INDUSTRIAL AGRARIA				
LA PALMA S. A. ( INDUPALMA )	\$5'250.000	\$4'815.550	\$434.450	5.250
OLEAGINOSAS CENTRO				
AMERICANAS S. A.	258.000	258.000		258
TATIANA S.A. ( A - Través de su Sucur- sal en Ecuador)	5'742.000	5'742.000		5.742
T O T A L :	\$ 11'250.000	10'815.550	434.450	11.250

27 C U A R T A . - - En consecuencia del anterior aumento de  
 28 capital y de lo resuelto por la Junta General de Accionis



1 tas, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos So-  
 2 ciales, que en adelante dirá : - "ARTICULO <sup>QUINTO</sup> : CAPI  
 3 TAL . - El Capital Social de la Compañía, es la cantidad  
 4 de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SU-  
 5 CRES, dividido en treinta y seis mil doscientas cincuen-  
 6 ta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres ca  
 7 da una, que irán numeradas del cero cero cero cero uno -  
 8 el treinta y seis mil doscientos cincuenta, inclusive. -  
 9 Este Capital podrá ser aumentado por resolución de la -  
 10 Junta General de Accionistas . - Los accionistas gozarán  
 11 del derecho preferencial establecido en la Ley".- Q U I N  
 12 T A . - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusu--  
 13 las de estilo para la validez y firmeza del presente ins-  
 14 trumento " . - Hasta aquí la minute; suscríbe por el Doc-  
 15 tor Edgar Terán, Matrícula Profesional número doscientos  
 16 ochenta y siete, que el compareciente acepta y ratifica  
 17 en todas y cada una de sus partes . - Para el otorgamien-  
 18 to de la presente escritura, se observaron los preceptos  
 19 legales del caso; y leído que le fue íntegramente al com-  
 20 pareciente, por mí el Notario, firma conmigo en unidad -  
 21 de acto, de todo lo cual doy fe . - firmado ) Ingeniero  
 22 Salomón Gutt . - El Notario . - firmado ) Doctor Rodrigo  
 23 Salgado Valdez . - - D O C U M E N T O S H A B I L I -  
 24 T A N T E S : C O P I A D E N O M B R A M I E N T O . -  
 25 La infrascrita Registradora Mercantil de este Cantón, en  
 26 legal forma certifica que : - Con fecha veinte y siete -  
 27 de abril de mil novecientos setenta y siete, bajo el nú-  
 28 mero novecientos noventa y cuatro, Tomo ciento ocho, del

1 Registro de Nombramientos, se halla inscrito el Nombre--  
2 miento de GERENTE GENERAL, otorgado a favor del señor In  
3 geniero Salomón Gutt B., el mismo que literalmente dice:  
4 Número : novecientos noventa y cuatro . - En Quito , a -  
5 veinte y siete de abril de mil novecientos setenta y sie  
6 te, se me presentó una comunicación que textualmente di-  
7 ce así : - Quito, a veinte y uno de marzo de mil nove- -  
8 cientos setenta y siete . - Señor Ingeniero Salomón Gutt  
9 B. - Presenta . - Estimado Ingeniero Gutt : - Me es muy  
0 greto ponder en su conocimiento que la Junta General de  
11 Accionistas de la Compañía "Palmeras de los Andes" S. A.  
2 en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el  
3 acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañía  
4 por el período de un año a contarse desde la inscripción  
5 de esta nota de nombramiento en el Registro Mercantil. -  
6 De conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero del Esta  
7 tuto, sus atribuciones son las siguientes : - "El Geren-  
8 te General, es el representante legal, judicial y extra-  
9 judicial de la Compañía, y tendrá las atribuciones y de-  
0 beres que le señalen la Ley y los Estatutos" . - Estas -  
1 atribuciones constan en la escritura pública de constitu  
2 ción de la Compañía que fue otorgada el veinte y uno de  
3 noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el -  
4 Notario, doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por Re-  
5 solución del Superintendente de Compañías número cuatro  
6 mil cuatrocientos trece de veinte y dos de enero de mil  
7 novecientos setenta y cinco . - Hago votos por el éxito  
8 de su gestión . - Muy atentamente . - firmado ) Doctor -

1  
-4.  
avata

1 Edgar Terán T., Presidente Ad-Hoc de la Junta General de  
 2 Accionistas . - Acepto desempeñar el cargo de Gerente Ge  
 3 neral de la Compañía "Palmeras de los Andes S. A." - Qui  
 4 to, a veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y  
 5 siete . - firmado ) Ingeniero Salomón Gutt B. - Es fiel  
 6 copia del original . - Lo certifico . - Quito, a veinte  
 7 y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. -  
 8 La Registradora . - firmado ) Piedad O. Gálvez . - Sigue  
 9 el sello . - - REPUBLICA DEL ECUADOR :  
 10 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COME  
 11 CIO E INTEGRACION . - - RESOLUCION NUMERO  
 12 QUINIENOS SETENTA Y UNO . - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
 13 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN  
 14 USO de las facultades que le concede el Decreto Supremo  
 15 número setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre  
 16 de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS los Decre-  
 17 tos Supremos números novecientos setenta y cuatro, de -  
 18 treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, nove-  
 19 cientos - A, de diez de noviembre de mil novecientos se-  
 20 tente y seis; y, un mil ochocientos setenta y cinco., de  
 21 veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta  
 22 y siete, la solicitud y la documentación presentadas . -  
 23 RESUELVE ; - AUTORIZAR la inversión extranjera directa -  
 24 en el aumento de capital social de la Compañía "PALMERAS  
 25 DE LOS ANDES S. A.", realizarán en dólares de los Estados  
 26 Unidos de Norte América, como nuevo aporte en numerario,  
 27 las siguientes accionistas extranjeras, por los valores  
 28 que a continuación se expresan, según ha dispuesto la -

1 Junta General Ordinaria de Socios, realizada el diez y -  
2 seis de marzo de mil novecientos setenta y seis : INDUS-  
3 TRIAL AGRARIA LA PALMA S. A. ( INDUPALMA ), Compañía de  
4 nacionalidad colombiana : Cinco millones doscientos cin-  
5 cuenta mil sucres . - OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S. A.  
6 Compañía de nacionalidad panameña : Doscientos cincuenta  
7 y ocho mil sucres . - Total : Cinco millones quinientos  
8 ocho mil sucres . - DECLARAR que la inversión de la Com-  
9 pañia "TATIANA S. A.", de nacionalidad panameña, en el -  
10 aumento de capital acordado por la Compañía "PALMERAS DE  
11 LOS ANDES S. A.", en Junta General de Accionistas cele--  
12 brada el diez y seis de marzo de mil novecientos setenta  
13 y seis, no constituye inversión extranjera directa, por  
14 lo que carece del derecho de remitir su valor y transfe-  
15 rir al exterior las utilidades provenientes de esta in--  
16 versión . - La inversión de la Compañía "TATIANA S. A.",  
17 no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecu--  
18 dor . - Con el aumento de capital por Once millones dos-  
19 cientos cincuenta mil sucres, "PALMERAS DE LOS ANDES S.  
20 A.", tiene la calidad de empresa mixta, ya que el cuaren-  
21 ta y ocho punto noventa y ocho por ciento del capital so-  
22 cial corresponde a inversión extranjera directa . - Las  
23 Compañías "INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S. A." ( INDUPAL-  
24 MA ) y "OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S. A.", deberán re-  
25 mitir a este Portafolio; una copia del registro de la in-  
26 versión extranjera directa, conferida por el Banco Cen-  
27 tral del Ecuador . - Comuníquese . - Dado en Quito, a do-  
28 ce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. - fir



1 mado ) Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comer  
 2 cio e Integración . - Certifica . - firmado ) Arturo Na  
 3 ranjo, Director Administrativo Financiero . - - PROTOCO-  
 4 LIZACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO  
 5 NISTAS DE LA COMPAÑIA "PALMERAS DE LOS ANDES", CELEBRADA  
 6 EL DIA DIEZ Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
 7 SEIS . - CUANTIA : INDETERMINADA . - Quito, a veinte y -  
 8 cinco de junio de mil novecientos setenta y seis . - PAL  
 9 MERAS DE LOS ANDES S. A. - LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENE-  
 10 RAL . - Hoja número cero cero cero once . - ACTA DE LA -  
 11 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA -  
 12 PALMERAS DE LOS ANDES, CELEBRADA EL DIA DIEZ Y SEIS DE -  
 13 MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS . - En la ciudad  
 14 de Quito, hoy día diez y seis de marzo de mil novecien--  
 15 tos setenta y seis, a las diez de la mañana, en el local  
 16 social ubicado en la calle Bosmediano número un mil cien  
 17 to sesenta y siete, se reúnen los accionistas de la Com-  
 18 pañia "Palmeras de los Andes S. A.", con el fin de cele-  
 19 brar una Junta General Ordinaria . - Asisten los señores  
 20 doctor Fernando Santos Alvite, tanto por sus propios de-  
 21 rechos, como a nombre y en representación de la Compañia  
 22 accionista INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S. A. ( INDUPALMA )  
 23 según carta-poder que presenta y se archiva; el Licencia  
 24 do Fabián Corral, a nombre y en representación de la Com  
 25 pañia accionista OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S. A. y de  
 26 TATIANA S. A., así mismo, según carta-poder que presenta;  
 27 el Ingeniero Salomón Gutt B., tanto por sus propios dere  
 28 chos como en su calidad de Gerente General de la Compa--

1 ña PALMERAS DE LOS ANDES S. A., y, el doctor Eduardo -  
2 Santos Campusano, en su calidad de Comisario . - Los a-  
3 sistentes poseen y representan la totalidad del capital  
4 pagado de la Compañía, según el siguiente cuadro : - AC  
5 CIONISTA : Industrial Agraria La Palma S. A. ( INDUPALMA )  
6 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO : Un millón novecientos noven-  
7 ta y tres mil sucres . - ACCIONISTA : Oleaginosas Centro  
8 americanas S. A. - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO : Ciento un  
9 mil sucres . - Accionista : Tatiana S. A. - CAPITAL SUS-  
10 CRITO Y PAGADO : Un millón ochocientos veinte y dos mil  
11 sucres . - ACCIONISTA : Ingeniero Salomón Gutt B. - CAPI  
12 TAL SUSCRITO Y PAGADO : Dos mil sucres . - ACCIONISTA :  
13 Doctor Fernando Santos Alvite . - CAPITAL SUSCRITO Y PA-  
14 GADO : Dos mil sucres . - Total : Tres millones novecien  
15 tos veinte mil sucres . - El objeto de esta reunión es -  
16 el de celebrar una Junta General Ordinaria de Accionis--  
17 tas; y, al amparo de lo dispuesto por el Artículo número  
18 once del Estatuto, los socios, por unanimidad de votos -  
19 deciden constituirse en Junta General, con el fin de tra  
20 tar los siguientes puntos : - UNO . - Conocimiento del -  
21 Balance General correspondiente al ejercicio económico -  
22 de mil novecientos setenta y cinco, y los informes del -  
23 Gerente General y del Comisario . - DOS . - Nombramiento  
24 de Administrador, Directores y Comisario . - TRES . - Au  
25 torización a la Administración para la negociación y con  
26 tratación de un crédito con la Corporación Andina de Fo-  
27 mento . - CUATRO . - Aumento de capital social y reforma  
28 al Estatuto . - Los socios acuerdan que presida esta reu



1 nión el Doctor Fernando Santos Alvite y que actúe como -  
2 Secretario el Gerente General, Ingeniero Salomón Gutt B.  
3 Luego de haberse constituido el quórum ~~general~~ <sup>secretario</sup> y ha-  
4 berse acordado unánimemente la celebración de la Junta ,  
5 el Presidente declara instalada la sesión, y concede la  
6 palabra al señor Gerente General, Ingeniero Salomón Gutt  
7 B., quien manifiesta que desde el primero de marzo tiene  
8 presentado su informe de labores y el Balance General co  
9 rrespondiente al ejercicio económico de mil novecientos  
10 setenta y cinco, el mismo que ha estado a disposición de  
11 los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía -  
12 desde esa fecha . - En esta Junta se permite leer tal Ba  
13 lance, del cual se desprende que la Compañía tiene acti-  
14 vos y pasivos por Cincuenta y ocho millones trescientos  
15 cuarenta y dos mil ciento cincuenta y nueve sucres , con  
16 cuarenta y seis centavos, representados básicamente por  
17 las inversiones realizadas en las plantaciones de Palma  
18 Africana y las instalaciones y equipos requeridos para -  
19 su desarrollo . - En cuanto el Balance de Resultados, in  
20 forma que la Compañía ha dejado en el ejercicio de mil -  
21 novecientos setenta y cinco una pérdida de Doscientos -  
22 diez y nueve mil trescientos sesenta y cuatro sucres , -  
23 con ochenta y ocho centavos, la cual se justifique si se  
24 considera que tan sólo el diez por ciento de la planta--  
25 ción se encuentra en producción, y que ésta corresponde  
26 a las plantaciones viejas rehabilitadas, cuyo rendimien-  
27 to es considerablemente más bajo del esperado en las nue  
28 vas plantaciones . - Señala también que en el curso de -

1. mil novecientos setenta y cinco se han adquirido terre--  
2 mos en una extensión de un mil cincuenta hectáreas , las  
3 que permiten asegurar los planes de siembra para el año  
4 mil novecientos setenta y seis y gran parte del programa  
5 para mil novecientos setenta y siete . - Estas cifras -  
6 del Balance han sido revisadas por el señor Comisario, -  
7 quien en su informe declara que se las ha elaborado en -  
8 base a normas contables de general aceptación . - Con -  
9 respecto a las operaciones realizadas por la Compañía el  
10 año mil novecientos setenta y cinco, el Ingeniero Selo--  
11 món Gutt, dentro del informe de Gerencia presentado a -  
12 los Accionistas, señala los siguientes puntos : UNO . -  
13 Se obtuvo la aprobación por parte de la Corporación Andí  
14 na de Fomento para una operación de crédito por Dos mi-  
15 llones trescientos cincuenta mil dólares, a largo plazo,  
16 y en condiciones aptamente favorables para la Empresa, -  
17 como consta en el detalle, lo cual permitirá impulsar el  
18 plan de desarrollo de la misma . - DOS . - Durante el a-  
19 ño de mil novecientos setenta y cinco se prepararon ocho  
20 cientos hectáreas de tierra y se colocaron en semilleros  
21 las plantas correspondientes a ese hectareaje, las que -  
22 formarán parte del programa de siembra de mil novecien--  
23 tos setenta y seis, con lo cual se completará aproximada  
24 mente un mil ochocientos hectáreas de Palma . - TRES . -  
25 Durante mil novecientos setenta y cinco se contó con la  
26 presencia de expertos de la Universidad de California y  
27 del I.R.H.O., para el establecimiento de un Programa Sa-  
28 nitario, cuyos resultados han sido muy positivos, ya que



1 las enfermedades latentes en las plantas han sido contro-  
2 ladas, y se ha empleado un programa conjunto con la Asoc-  
3 ciación Nacional de Cultivadores de Palma Africana para  
4 evitar cualquier brote de enfermedades en las plantacio-  
5 nes . - CUATRO . - Desde comienzos del año mil novecien-  
6 tos setenta y cinco se iniciaron las gestiones para el -  
7 aumento de capital de la Empresa a Un millón de sucres ,  
8 aumento que ya fue aprobado por la Junta General de Ac--  
9 cionistas de la Compañía, en sesiones efectuadas los - -  
10 días cinco y veinte y ocho de noviembre de mil novecien-  
11 tos setenta y cinco; y, por la Superintendencia de Compa-  
12 ñías, en base a la minuta que se presentó, y luego de u-  
13 na inspección realizada por funcionarios de ésta, y por  
14 el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Coloniza--  
15 ción, en vista de que parte del aumento se paga con tie-  
16 rras agrícolas, restando únicamente la autorización del  
17 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en lo  
18 relativo a la inversión extranjera que dicho aumento im-  
19 plica, para proceder a su formalización y trámite defini-  
20 tivo . - Pide a la Junta que se pronuncie sobre los docu-  
21 mentos puestos a su consideración, la misma que luego de  
22 deliberar, por unanimidad de votos resuelve : Aprobar el  
23 Balance General Anual de la Compañía por el ejercicio -  
24 económico de mil novecientos setenta y cinco, así como -  
25 sus anexos a la cuenta de resultados y los informes de -  
26 los señores Comisario y Gerente General . - En vista de  
27 haberse tratado el primer punto del orden del día, el se-  
28 ñor Presidente pone a consideración que se presente el -

segundo punto del orden del día; esto es, el nombramiento de Administrador y Comisario . - De acuerdo al Estatuto, se debe nombrar para el período de un año un Presidente, un Gerente General, cuatro Miembros Principales del Directorio y cuatro Miembros Suplentes, ya que el período de los nombramientos anteriores ha terminado, y un Comisario Principal . - La Junta entra a deliberar; y, por unanimidad de votos decide hacer los siguientes nombramientos : - PRESIDENTE : Doctor Carlos Haime B. - GERENTE GENERAL : Ingeniero Salomón Gutt . - MIEMBROS DEL DIRECTORIO : Señor Salomón Finvarb, señor Giovanni Serventi, Doctor Hugo Ferreira . - MIEMBROS SUPLENTEs : Señor José Vicente Mogollón, señor Alberto de Gamboa, señor Alberto Abello, señor Rodolfo Medina . - COMISARIO : Señor Billi Bamberger . - Discutido el segundo punto del orden del día, el Presidente pone a consideración de la Junta General el tercer punto, relativo a la autorización al Gerente General a que negocie y contrate un préstamo con la Corporación Andina de Fomento . - Para ello, pide al señor Gerente General que explique sobre el monto, características y condiciones de este crédito . - El Ingeniero Salomón Gutt toma la palabra y explica que la operación del crédito autorizada por la Corporación Andina de Fomento, según resolución de su Directorio, número doscientos diez y siete, del veinte y uno de enero de mil novecientos setenta y seis, consiste en préstamo por Dos millones trescientos cincuenta mil dólares, de los cuales, Dos millones trescientos mil dólares deben ser des-



1 tinados al establecimiento de implantaciones de Palma A-  
2 fricana, y el saldo a construcciones . - Por otra parte,  
3 el préstamo es a un plazo de siete años y medio, a par-  
4 tir de la fecha del contrato, amortizable en cuotas se--  
5 mestrales de la misma cuantía . - La primera cuota será  
6 a cuarenta y ocho meses a partir de la fecha del contra-  
7 to . - El interés es del ocho por ciento anual sobre sal  
8 dos deudores, y los intereses se pagarán semestralmente.  
9 Por otra parte, la Corporación Andina de Fomento, exige  
10 una fianza solidaria de alguna Institución Financiera, -  
11 por lo cual ya se tiene adelantadas las gestiones corres  
12 pondientes con los Bancos de Bogotá y Banco de los Andes.  
13 Finalmente, como requisito para los desembolsos, la Cor-  
14 poración Andina de Fomento exige : - UNO . - El que PAL-  
15 MERAS DE LOS ANDES S. A., tenga un capital suscrito y pe  
16 gado de Un millón de dólares . - DOS . - Que la Empresa  
17 se comprometa a aumentar su capital a Un millón cuatro--  
18 cientos cincuenta mil dólares, suscribiéndolo de inmedia  
19 to y otorgando plazo para su pago hasta mil novecientos  
20 setenta y nueve . - TRES . - Se exige la evidencia de -  
21 que PALMERAS DE LOS ANDES S. A., tiene concedido un cré-  
22 dito a largo plazo de por lo menos Un millón doscientos  
23 mil dólares, cuya amortización no comenzará antes de mil  
24 novecientos ochenta . - Este crédito puede provenir de -  
25 Accionistas . - Expresa el Ingeniero Salomón Gutt, que -  
26 considera esta operación como un aporte altamente positi  
27 vo para los intereses y desarrollo de la Empresa, por lo  
28 cual solicita a la Junta le autorice intervenir en la ne

1 gociación y contratación del mismo, y por otra parte, -

2 que se pronuncien en lo referente a los aumentos de capi

3 tal requeridos por la Corporación Andina de Fomento.- La

4 Junta entra a deliberar, y se concede la palabra al Doc-

5 tor Sentos, el cual expresa que la explicación que el In

6 geniero Gutt ha dado sobre esta operación crediticia; y,

7 el informe de labores, son muy claros; y de ellos se des

8 prende el gran beneficio que para la Empresa va a signi-

9 ficar este préstamo de la Corporación Andina de Fomento,

10 en primer lugar por su monto, que es mayor al que podrían

11 dar Bancos locales; sus condiciones financieras son bas-

12 tante aceptables, y el plazo muy conveniente, en vista -

13 de la actividad de la Empresa . - Al aprobar esta opera-

14 ción, la Corporación Andina de Fomento ha dado una mues-

15 tra de su objetivo de servir a los Países del Area Andi-

16 na, para su mejor desarrollo en los sectores importantes

17 de su economía, como es el agrícola . - Siendo PALMERAS

18 DE LOS ANDES S. A., una Compañía constituida en el Ecu-

19 dor, debemos sentirnos orgullosos de que la Corporación

20 Andina de Fomento, luego de un estudio minucioso, haya -

21 considerado que merece que se le otorgue un -

22 crédito de tal magnitud . - En atención al pedido del In

23 geniero Gutt, de que se le autorice el finiquitar la ope

24 ración y firmar el documento respectivo, solicita a la -

25 Junta un pronunciamiento al respecto . - La Junta, en -

26 vista de los antecedentes que se le han expuesto; y, lue

27 go de la deliberación correspondiente, por unanimidad de

28 votos, toma la siguiente resolución : Autorizar plenamen



1 te al señor Gerente General de la Compañía, Ingeniero Sa  
2 lomón Gutt B., a fin de que continúe con las negociacio-  
3 nes del préstamo con la Corporación Andina de Fomento, -  
4 quien financia éstas; y que, firme a nombre y en repre--  
5 sentación de PALMERAS DE LOS ANDES S. A., el documento -  
6 que constituye el contrato del préstamo . - Se le conce-  
7 de además, todas las facultades necesarias para que for-  
8 malice esta operación crediticia dentro de las condicio-  
9 nes que fueron aprobadas por el Directorio de Corpora- -  
10 ción Andina de Fomento, en su sesión de veinte y uno de  
11 enero de mil novecientos setenta y seis . - El Presiden-  
12 te de la reunión pide a la Junta considerar lo expuesto  
13 por el Ingeniero Gutt en su intervención última; y que ,  
14 constituye el cuarto punto del orden del día, esto es, -  
15 el aumento de capital de la Compañía, y su reforma el Es-  
16 tatuto . - Al respecto se permite explicar que, como los  
17 socios conocen, en sesiones de cinco y veinte y ocho de  
18 noviembre de mil novecientos setenta y cinco, la Junta -  
19 General de Accionistas resolvió aumentar el capital de -  
20 la Compañía a Veinte y cinco millones de sucres, o sea ,  
21 Un millón de dólares . - Este aumento ha sido ya elevado  
22 a minuta, la misma que, mereció la aprobación de la Su-  
23 perintendencia de Compañías, quien envió a un grupo de -  
24 Inspectores a que hagan el análisis de la procedencia -  
25 del aumento, tanto en los Libros de la Compañía, cuanto  
26 en la realidad física de las plantaciones a recibirse en  
27 aportes, en pago de acciones que una de las Compañías ac-  
28 cionistas suscribe en el aumento . - Los señores Inspec-

1 tores de la Superintendencia, informaron favorablemente  
2 sobre este aumento; y, únicamente falta la autorización  
3 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, -  
4 por cuanto el aumento se pague en parte con inversión ex  
5 tranjera, pero que se ha demorado más de lo previsto -  
6 por diversos motivos, habiendo ofrecido el señor Subse-  
7 cretario de Comercio, Economista Larrea, que para la se-  
8 mana del veinte y tres de marzo tendrá lista y firmada  
9 la Resolución que permitirá la inmediata escrituración  
10 del aumento y sus trámites finales . - El Ingeniero Gutt,  
11 por su parte, expresa a los asistentes que además del re-  
12 quisito de tener un capital pagado, equivalente a Un mi-  
13 llón de dólares, la Corporación Andina de Fomento pone -  
14 como condición para el otorgamiento de su crédito el sus-  
15 cribir inmediatamente este aumento a Un millón cuatro- -  
16 cientos cincuenta mil dólares, o sea Treinta y seis mi-  
17 llones doscientos cincuenta mil sucres; o sea, un aumen-  
18 to neto de Once millones doscientos cincuenta mil sucres  
19 sobre el capital ya aprobado por la Compañía . - Conside-  
20 rando que los trámites para dicho aumento de capital im-  
21 plicará la presencia de nuevas inversiones extranjeras ,  
22 será de por lo menos seis meses a partir de la resolu- -  
23 ción de la Junta, solicita que la Junta se pronuncie so-  
24 bre este aumento y autorice a la Gerencia a efectuar las  
25 gestiones necesarias para instrumentar el aumento de ce-  
26 pital, fijándose un plazo equivalente a seis meses, y su-  
27 giere que la resolución de la Junta sobre el aumento sea  
28 protocolizada para satisfacción del requerimiento de la

*Removido de la dirección  
por ferencia 3 10  
diez*



1 Corporación Andina de Fomento . - Este aumento sería sus  
2 crito por los socios en proporción a las acciones que -  
3 tengan, y tiene que ser pagado en dinero efectivo, en la  
4 cantidad de Diez millones cuatrocientos sesenta y dos -  
5 mil quinientos sucres, hasta el treinta y uno de diciem-  
6 bre de mil novecientos setenta y siete, y el saldo, Sete  
7 cientos ochenta y siete mil quinientos sucres, pagadero  
8 hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos -  
9 setenta y nueve . - La Junta, luego de deliberar, por u-  
10 nanimidad, toma las siguientes resoluciones : - UNO.- Au-  
11 mentar el capital de la Compañía PALMERAS DE LOS ANDES -  
12 S. A., a la suma de Treinta y seis millones doscientos -  
13 cincuenta mil sucres, mediante la emisión de once mil -  
14 doscientas cincuenta nuevas acciones de Un mil sucres de  
15 valor nominal cada una, a ser entregadas a cada uno de -  
16 los Accionistas en proporción al número de acciones que  
17 posean, luego de que se inscriba en el Registro Mercan--  
18 til el actual aumento de capital que está en curso a -  
19 Veinte y cinco millones de sucres . - DOS . - Reformar -  
20 el Artículo número cinco del Estatuto Social, el cual en  
21 adelante dirá : - ARTICULO QUINTO : CAPITAL . - "El Capi-  
22 tal Social de la Compañía, es la cantidad de Treinta y -  
23 seis millones doscientos cincuenta mil sucres, dividido  
24 en treinta y seis mil doscientas cincuenta acciones ordi-  
25 narias y nominativas de Un mil sucres cada una, que irán  
26 numeradas del cero cero cero cero uno al treinta y seis  
27 mil doscientos cincuenta . - Este Capital podrá ser au-  
28 mentado por resolución de la Junta General . - Los Accio

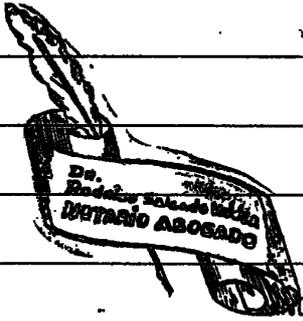
1 nistas gozarán del derecho de preferencia establecido por  
2 la Ley . - TRES . - Autorizar al Gerente General a que de  
3 todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de es  
4 te aumento, tanto ante el Ministerio de Industrias, soli-  
5 citando la autorización para la inversión extranjera que  
6 el aumento implica, como ante la Superintendencia de Com-  
7 pañías y demás Organismos correspondientes encareciéndole  
8 que de atención preferente a estos trámites a fin de que  
9 el aumento quede perfeccionado en el menor tiempo posible.  
10 El Ingeniero Gutt toma la palabra y agradece a la Junta -  
11 por la confianza que le ha dispensado el haberlo reelegi-  
12 do como Gerente General por un año más . - No habiendo na-  
13 da más de que tratar, el Presidente concede un receso pa-  
14 ra la redacción del Acta . - Se reinstala la sesión, se -  
15 lee esta Acta, y se la aprueba por unanimidad, para cons-  
16 tancias de lo cual firman todos los presentes . - Siendo -  
17 la una y treinta minutos de la tarde, el Presidente decla-  
18 ra clausurada la reunión . - firmado ) Doctor Fernando -  
19 Santos Alvite, Presidente . - firmado ) Ingeniero Salomón  
20 Gutt B., Secretario . - firmado ) Licenciado Fabián Co-  
21 rral . - firmado ) Doctor Eduardo Santos Campusano, Comi-  
22 sario . - RAZON DE PROTOCOLIZACION : - El día de hoy, en  
23 el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo -  
24 Primera a mi cargo, a petición del Doctor Fernando Santos  
25 Alvite, en siete fojas útiles, protocolizo el Acta de Jun-  
26 ta General, que antecede . - Quito, a veinte y cinco de -  
27 junio de mil novecientos setenta y seis . - firmado ) Doc-  
28 tor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Car

11-  
12 puce



1	tón . - Sigue un sello . -
2	
3	
4	Se otorgó ante
5	mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTI
6	FICADA , firmada y sellada en Quito , a dos de Enero de
7	mil novecientos setenta y ocho . -
8	
9	
10	
11	<i>Dr. Salgado</i>
12	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
13	NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
14	
15	RAZON : Mediante Resolución número siete mil doscientos veinte
16	y nueve , dictada el diez y ocho de Abril del presente año , -
17	por el Doctor Germán Carrión A., Encargado de la Superintenden-
18	cia de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública de Aumento
19	de capital y reforma de estatutos de la Compañía " PALMERAS DE
20	LOS ANDES S. A. " , otorgada ante mí , el veinte y siete de Dici-
21	embre de mil novecientos setenta y siete . - Tomé nota de es-
22	te particular al margen de las matrices de las Escrituras Públi-
23	cas de Constitución y Aumento de capital y reforma de estatutos
24	de la mencionada Compañía , otorgadas ante mí , el veinte y uno
25	de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro ; once de Junio
26	de mil novecientos setenta y seis ; y , veinte y siete de Diciem-
27	bre de mil novecientos setenta y siete , respectivamente . - -
28	Quito , a veinte y seis de Abril de mil novecientos setenta y -

ocho . -



*R. Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil doscientos veinte y nueve del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 467 del Registro Mercantil, Tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 64 de 24 de Enero de 1.975 a Fs.227 del Registro Mercantil Tomo 106.- Se toma nota al margen de la inscripción número 546 de 19 de Julio de 1.976 a Fs.1504 vta. del Registro Mercantil Tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PALMERAS DE LOS ANDES S.A.", celebrada el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.- ante el Notario de este Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez - Notaría Décimo Primera - Se da así cumplimiento con lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975.- Se tomó en Repertorio bajo el número 8202.- Quito, veinte y seis de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

*Quidad Galves* ✓  
A circular stamp with the text "REGISTRO MERCANTIL" around the top and "QUITO" at the bottom. In the center is a coat of arms. The stamp is partially overlaid by a signature and a checkmark.